



MINISTERIO DE SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-INS-1 Primera Convocatoria**  
**"ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES"**

En Chorrillos, a los 05 días del mes de mayo del año 2025, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud, sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas - Chorrillos), se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante FORMATO N° 04 – DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 17-2025-OA/INS, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-INS**, cuyo objeto de convocatoria es la "**ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES**", a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

Para ello, se contó con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KEILA ELIZABETH SANTOS GALVEZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones
		Suplente			
Primer Miembro	LUCIA VALERIA ROJAS ZÚÑIGA	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico/ Unidad de Virología del Centro Nacional de Salud Pública.
		Suplente			
Segundo Miembro	ADOLFO ISMAEL MARCELO ÑIQUE	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico/ Unidad de Virología del Centro Nacional de Salud Pública.
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20107914995	INMUNOCHEM SAC	23/04/2025	Válido
2	20160056062	BELOMED S.R.L.	23/04/2025	Válido
3	20501262260	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	22/04/2025	Válido
4	20521940914	MASKAF S.A.C	23/04/2025	Válido

**2. PRESENTACION DE OFERTAS:**

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 05 de mayo de 2025, a través de la plataforma SEACE, señalando que, del total de participantes registrados, sólo tres (03) postores presentaron su respectiva oferta, de conformidad con el artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 Nomenclatura : AS-SM-13-2025-INS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES			
20107914995	INMUNOCHEM SAC	30/04/2025	15:24:46	Electronico
20160056062	BELOMED S.R.L.	30/04/2025	19:14:29	Electronico
20501262260	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	30/04/2025	22:30:35	Electronico



MINISTERIO DE SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**3. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

En fecha 05 de mayo del 2025, se procedió a la descarga electrónica de la oferta presentada, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, requerido en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II.

Teniendo en consideración el acto precedente, se procedió con la revisión de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-INS-1 Primera Convocatoria			
"ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES"			
	P1	P2	P3
Documentos para la admisión de la oferta	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	BELOMED S.R.L.	INMUNOCHEM SAC
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (Folio 02)	SI CUMPLE (Folio 04)	SI CUMPLE (Folio 02)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (Folios 03-05)	SI CUMPLE (Folios 05-08)	SI CUMPLE (Folios 03-05)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (Folio 06)	SI CUMPLE (Folio 09)	SI CUMPLE (Folio 06)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (Folio 07)	SI CUMPLE (Folio 10)	SI CUMPLE (Folio 07)
e) Ficha Técnica del producto (Anexo A). El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad según el cuadro de requerimiento. Entre otros, también debe figurar el nombre del producto según lo dispuesto por el fabricante. • En la primera columna, debe contener enumerada las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en la FICHA Net (Ficha que contiene las características técnicas del producto). • En la segunda columna debe indicar las especificaciones del producto que oferta, debiendo estas cumplir o encontrarse en el rango requerido por la entidad. • En la tercera columna, deberá indicar los folios donde se encuentra la documentación y/o norma nacional/internacional/propia con la cual sustenta el cumplimiento de dichas características técnicas. Deberá formar parte adjunta de la oferta.	SI CUMPLE (Folio 08-09)	SI CUMPLE (Folio 12-13)	SI CUMPLE (Folio 08-09)
f) Copia simple de la información técnica del producto emitido por el fabricante que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas del reactivo (ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES) Requeridos en literal b, la cual deberá ser emitido por el fabricante. Si el documento se encuentra en idioma original distinto al español, se acompañará la traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado al idioma español.	SI CUMPLE (Folio 10-18)	SI CUMPLE (Folio 15-43)	SI CUMPLE (Folio 10-12, 19-20d)
g) El certificado de análisis o calidad podrá ser presentado en el formato propio del fabricante, el que deberá consignar cuando menos la siguiente información: fecha de análisis o fecha de emisión y/o aprobación del documento (según corresponda), las especificaciones			



MINISTERIO DE SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad. Nota: El certificado de análisis o calidad a presentar no será necesariamente del lote a internar en caso resulte favorecido con la buena pro	SI CUMPLE (Folio 21-24)	SI CUMPLE (Folio 45-58)	SI CUMPLE (Folio 13-18, 21-23)
h) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) vigente. Copia simple del documento que acredite que el fabricante cumple las Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen y autorizado por la ANM, el cual debe comprender al DMDIV ofertado (código de identificación, nombre común o familia).  A efectos de nuestra regulación nacional y conforme a la clasificación de Establecimientos Farmacéuticos, un fabricante nacional necesariamente será Laboratorio. Para dispositivos médicos nacionales: Emitido por la ANM  Para Dispositivos médicos importados: Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante. También se aceptará otros documentos vigentes como Certificado de la Comunidad Europea (CE), Norma ISO 13485, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes.  Para los Certificados emitidos en el extranjero estos deben estar vigentes, salvo los que están sujetos a los alcances del Decreto Supremo N.º 036-2020-SA. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión, salvo los que se encuentran bajo la vigencia del Decreto Supremo N.º 036-2020-SA.  Para los documentos descritos anteriormente, aplica lo siguiente: En caso que, el idioma original de un documento técnico sea distinto al español, se presenta acompañado de la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.	SI CUMPLE (Folio 25-31)	SI CUMPLE (Folio 60-70)	SI CUMPLE (Folio 24-28)
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (Folio 32)	SI CUMPLE (Folio 74)	SI CUMPLE (Folio 31)
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 83,999.50  SI CUMPLE (Folio 33)	S/ 213,936.45  SI CUMPLE (Folio 75)	S/ 200,000.00  SI CUMPLE (Folio 32)
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Del cuadro precedente, se determina que:

- a) El postor **GEN LAB DEL PERU S.A.C.**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. de las bases integradas.

Por lo que, el comité de selección, acuerda por unanimidad **ADMITIR** la oferta del postor **GEN LAB DEL PERU S.A.C.**

- b) El postor **BELOMED S.R.L.**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. de las bases integradas.



MINISTERIO DE SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por lo que, el comité de selección, acuerda por unanimidad **ADMITIR** la oferta del postor **BELOMED S.R.L.**

- c) El postor **INMUNOCHEM SAC**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II numeral 2.2.1.1. de las bases integradas.

Por lo que, el comité de selección, acuerda por unanimidad **ADMITIR** la oferta del postor **INMUNOCHEM SAC**

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el Capítulo IV de las bases integradas se procede a realizar la etapa de **EVALUACION DE OFERTAS** de conformidad con los factores de evaluación, de aquella oferta que fue admitida de acuerdo al literal a), numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de determinar el orden de prelación, quedando establecido el mismo de la siguiente manera:

**VALOR ESTIMADO: S/ 129,350.00**

N°	POSTORES	Resultado de la Admisión	EVALUACIÓN DE LA OFERTA				ORDEN DE PRELACIÓN	
			Monto Ofertado	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i: Oferta Pi: Puntaje de la oferta a evaluar Oi: Precio i Om: Precio de la oferta más baja PMP: Puntaje máximo del precio 100 puntos	Puntaje Preliminar	ANEXO 10 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)		PUNTAJE TOTAL FINAL
1	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	ADMITIDO	83,999.50	100.00	100.00	NO	100.00	1
2	INMUNOCHEM SAC	ADMITIDO	200,000.00	42.00	42.00	NO	42.00	2
3	BELOMED S.R.L.	ADMITIDO	213,936.45	39.26	39.26	NO	39.26	3

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de la oferta, el Comité de Selección, procede a calificar la oferta de conformidad al requisito de calificación exigido en las bases integradas.

Acto seguido se procedió a la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación.

**5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procedió a determinar si el postor cumple con lo solicitado en los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

Postor	1° LUGAR: GEN LAB DEL PERU S.A.C.	2° LUGAR: INMUNOCHEM SAC	3° LUGAR: BELOMED S.R.L.
Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
<b>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</b>			
Requisitos: Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de			



MINISTERIO DE SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria.</p> <p>En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria.</p> <p>En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión</p>	<p>SI CUMPLE (Folios 36-49)</p>	<p>SI CUMPLE (Folios 33-38)</p>	<p>SI CUMPLE (Folios 77-78)</p>
--	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

K  
[Handwritten signature]  
f



MINISTERIO DE SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.			
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 258,700.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 32,337.50 (Treinta y dos mil trescientos treinta y siete con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>todo tipo de reactivos de biología molecular.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CUMPLE (Folios 51-58)	SI CUMPLE (Folios 40-47)	SI CUMPLE (Folios 80-99)
<b>Condición</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

Al respecto, de la calificación de la oferta, se desprende que:

- a) Respecto al requisito de calificación CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor **GEN LAB DEL PERU S.A.C.**, cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; en ese sentido su oferta se considera como **CALIFICADA**.



MINISTERIO DE SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) Respecto al requisito de calificación **CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN** y **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, el postor **INMUNOCHEM SAC**, cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; en ese sentido su oferta se considera como **CALIFICADA**.
- c) Respecto al requisito de calificación **CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN** y **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, el postor **BELOMED S.R.L.**, cumple con acreditar lo requerido en las bases integradas; en ese sentido su oferta se considera como **CALIFICADA**.

Por consiguiente, el comité de Selección, ratifica lo resuelto en la Admisibilidad, Evaluación y Calificación, concluyendo que es procedente otorgar la Buena Pro del procedimiento de Selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-INS-1 para la "**ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES**", al postor **GEN LAB DEL PERU S.A.C.**, al haber cumplido estrictamente con la presentación de los requisitos establecidos en las bases integradas y los procedimientos establecidos bajo el amparo de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del estado y su Reglamento.

**6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Considerando los resultados obtenidos, se procede al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor **GEN LAB DEL PERU S.A.C.** con RUC: 20501262260, por el importe de **S/ 83,999.50 (Ochenta y tres mil novecientos noventa y nueve con 50/100 soles)**, el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

**7. ACUERDO**

Publicar y notificar la Admisión, registro de puntaje y otorgamiento de la Buena Pro en la Plataforma del SEACE, el resultado del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-INS-1** para la "**ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES**".

Concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva, se da por cerrada la presente acta, seguidamente el comité de selección procedió a suscribirla en UNANIMIDAD en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión siendo las 10:15 horas del día 06MAY2025 en el distrito de Chorrillos.

KEILA ELIZABETH SANTOS GALVEZ  
Presidente Titular

LUCIA VALERIA ROJAS ZÚÑIGA  
Primer Miembro

ADOLFO ISMAEL MARCELO ÑIQUE  
Segundo Miembro

